

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, en la cual se desestima un recurso de reposición interpuesto por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, contra resolución del citado Ministerio en que se imponía una multa de dos millones de pesetas por un robo practicado el 3 de marzo de 1978 en la sucursal del barrio de Inchaurreondo de San Sebastián; recurso al que ha correspondido el número 11.553 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.304-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Europistas Concesionaria Española, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 30 de septiembre de 1977, sobre expediente de revisión, tarifas de peaje, aplicables al tramo Basauri-San Sebastián-Oeste de la autopista de Bilbao-Behobia; y desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada; recurso al que ha correspondido el número 11.587 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.303-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Ayuntamiento de Amposta se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de junio de 1977, y el decisorio del recurso administrativo es de carácter presunto y procede de la misma autoridad,

ante la que se interpuso y versan sobre concesión de aguas del río Ebro, y autorización del vertido, con destino al abastecimiento y servicios de los grupos I y II de la Central Nuclear de Ascó; recurso al que ha correspondido el número 11.539 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.306-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Compañía Telefónica Nacional de España se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 30 de julio de 1977 (Subsecretaría por delegación) sobre ampliación de la Central Telefónica de Palma de Molinar (Palma de Mallorca); recurso al que ha correspondido el número 11.548 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de octubre de 1978.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—12.307-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Tortosa (Tarragona) se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de junio de 1977, sobre concesión de aguas del río Ebro, y autorización de vertido, con destino al abastecimiento y servicios de los grupos I y II de la Central Nuclear de Ascó; recurso al que ha correspondido el número 11.538 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de octubre de 1978.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—12.308-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intere-

ses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Conservaciones Electromecánicas y Electrónicas, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sobre resolución del contrato de arrendamiento de servicios de albergue, conservación y entretenimiento de las motocicletas del Parque Unificado de Correos y Telecomunicación de Madrid e incautación de la fianza definitiva; recurso al que ha correspondido el número 20.845 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.312-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Pagés Remola se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Cultura (Subdirección) sobre plan parcial de ordenación urbana «Verge d'Ares», del Valle de Arán (Lérida), paraje pintoresco; recurso al que ha correspondido el número 20.852 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.313-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), representada por el Procurador señor López Mesas, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que estima el recurso de reposición interpuesto por don Vicente López Antuñano, contra la Orden ministerial de dicho Ministerio, de 6 de abril de 1976 por la que se deniega la supresión de la prohibición de tráfico de Boalo y Matalpiño para Madrid y viceversa impuesta en la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Morzarzal con prolongaciones a El Boalo por Matalpiño y a Cercada (V-2393); recurso al que ha correspondido el número 20.851 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer co-

mo codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.314-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Cortadura, S. A.», representada por el Procurador señor Rosch Nadal, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Cultura, de 3 de julio de 1978 que acuerda no admitir a trámite el recurso de alzada interpuesto por don Luis Pérez Cabrera, en nombre de la Empresa «Cortadura, S. A.», contra la resolución de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, de fecha 6 de marzo de 1978, sobre denegación de aprobación a la instalación de una estación de servicio en la plaza de España de Cádiz, recurso al que ha correspondido el número 20.843 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.315-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Alberto Jardel, representado por el Procurador señor De Antonio Morales se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución presunta del Ministerio de Educación y Ciencia, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente, en 23 de mayo de 1978, contra la Orden ministerial de dicho Ministerio, de fecha 25 de abril de 1978 que acuerda no acceder a la solicitud de don Carlos Alberto Jardel, de que su título de Odontólogo sea convalidado por el título equivalente español; recurso al que ha correspondido el número 20.857 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.316-E.

TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

EMPLAZAMIENTO

(Primera inserción)

En virtud de providencia de la Sección Segunda de este Tribunal, dictada el día 20 de octubre del corriente año en el expediente 142/78, se emplaza a cuantos tengan interés legítimo, personal y directo en la autorización o prohibición de la práctica, cuya excepción solicitó la «Asociación Española de Fabricantes de Cartón Ondulado» (AFCO), consistente en la fijación de costes y precios mínimos acordados por sus miembros para que justifiquen dicho interés y expongan cuanto estimen conveniente a la defensa del mismo. A tal efecto dispondrán de un plazo de quince días, contados a partir de

la segunda inserción de este emplazamiento, durante el cual tendrán de manifiesto el expediente en esta Secretaría (avenida de Pío XII, 19).

Madrid, 21 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.583-E.

1.ª, 27-10-1978

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de fallecimiento de don Francisco Naves Suárez, número 1.212 de 1977-D, hijo de Aurelio y Gumersinda, nacido en Avilés (Oviedo), el día 7 de agosto de 1909, casado con doña Olvido García Cueto, y que tuvo su último domicilio en Agones de Pravia, término municipal de Pravia (Oviedo) y de donde se ausentó para incorporarse al Ejército en el mes de julio de 1936, sin haberse tenido nunca más noticias del mismo, ignorándose su paradero; expediente promovido por doña Olvido García Cueto, que tiene concedidos los beneficios de pobreza, por el presente se hace público la incoación del referido expediente. Se significa que el edicto se publicará por dos veces con un intervalo de quince días.

Barcelona, 5 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.476-E.

1.ª 27-10-1978

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en proveído del día de hoy, dictado en autos que se siguen en este Juzgado, bajo el número 368 de 1978-M, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «Inversiones Donostiarro-Mediterráneas, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de tasación, la finca propiedad de dicha demandada, siguiente:

«Veinte.—Vivienda puerta tercera, escalera B, en la 2.ª planta alta de la casa señalada con el número 60 de la avenida Virgen de Montserrat, de esta ciudad; consta de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y lavadero; tiene una superficie de 71,20 metros cuadrados más terraza. Linda: al Norte, con vivienda puerta 1.ª de la escalera A; al Sur, con vivienda puerta 2.ª; al Este, con frente a la calle Francia; al Oeste, con vivienda puerta 4.ª yrellano de la escalera; por debajo, con planta entresuelo o 1.ª alta, y por encima, con vivienda puerta 3.ª de la 3.ª planta alta. Cuota, 1,80 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 1.480, libro 1.294, sección 1.ª folio 75, finca número 81.692, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas en la escritura de préstamo hipotecario.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la planta 4.ª del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, el día 5 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admiti-

dos, salvo el derecho de la ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta fijado anteriormente.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado, digo, acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, 7 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.360-E.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 165 de 1977 (sección 1.ª), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Monitor de Viviendas, S. A.», en reclamación de 483.732 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 5 de diciembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Departamento número 28. Vivienda de la planta 1.ª, puerta 3.ª de la escalera D. Situada en la 2.ª planta alta del edificio sito en esta ciudad, Travesera de Gracia, números 274 al 278, chaflán a la calle Sicilia. Mide 68 metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de varias dependencias. Linda: al frente, Sur, con rellano de la escalera y vivienda de las mismas planta y escalera, puerta 4.ª; derecha, entrando, Este, calle Sicilia, en vuelo; izquierda, Oeste, caja del ascensor, D y patio en vuelo; por debajo con la planta entresuelo, y por encima, con la planta 2.ª. Inscrita en el citado Registro, tomo 1.264, libro 799, folio 34, finca número 30.488, inscripción primera.»

Ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de quinientas mil pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, expido la presente, que firmo en Barcelona a 11 de octubre de 1978.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—12.356-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en providencia de fecha de hoy, dictada en autos que se siguen en este Juzgado, bajo el número 649 de 1978-M, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Luis Carulla Canals, litigando la Caja actora con el beneficio legal de pobreza, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación que se dirá, la finca hipotecada cuya descripción registral es como sigue:

«56.º-60. Departamento destinado a vivienda, piso decimocuarto, puerta cuarta, sito en el bloque doce del polígono de San Martín, de la ciudad de Barcelona, con frente a la calle Puigcerdá, sin número, de superficie noventa y un metros trece decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina lavadero, baño y terraza delantera. Linda: por su frente, con vuelo de la calle Puigcerdá; por la derecha, entrando, con piso decimocuarto, puerta tercera; por la izquierda, con vuelo de terreno vial, interior de manzana; por el fondo, con vuelo de patio común, piso decimocuarto, puerta primera, y caja de escalera general de la casa, por donde tiene su entrada; por debajo, con piso decimotercero, puerta cuarta y por encima, con piso decimoquinto, puerta cuarta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 1.003, libro de Provençals, folio 45, finca número 50.788, inscripción primera.

La finca anteriormente transcrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la planta 4.ª del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, el día 7 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, previéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de tasación dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del

cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que no se admitirá postura inferior al tipo de subasta fijado anteriormente.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, 14 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.357-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 238 de 1977, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio legal de pobreza, y representado por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest, contra don Martín Pey Lapena, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, y por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 13 de diciembre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de pesetas, 450.000 fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinta. Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca de referencia la del tenor literal siguiente:

«Entidad número dieciocho, piso cuarto, puerta tercera, de la total casa, sita en esta ciudad, con frente a la calle de Ricart, donde está señalada con el número nueve; consta de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño, lavadero y terraza; tiene una superficie de setenta y un metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, la terraza mide dos metros diecisiete decímetros cuadrados, linda: al frente, considerando como tal la

calle de su situación, con la propia calle; por la espalda, parte con rellano y caja de escalera, parte con la caja del ascensor y patio de luces y parte con la vivienda puerta segunda de esta misma planta; por la derecha parte con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta, parte con rellano y caja de escalera y parte con patio de luces; por la izquierda, parte con patio de luces y parte con finca propiedad de "Gisa, S. A."»

Inscripción: La de la compraventa está pendiente. La anterior es la primera de la finca número 28.267, folio 245, libro 593 de la sección 2.ª, tomo 2.220 del Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1978.—El Secretario, J. R. de la Rubia. 12.358-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 897/HM de 1977, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Antonio Ruiz González, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 11 de enero y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el valor fijado en la escritura de constitución de hipoteca, 560.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca de referencia la del tenor literal siguiente:

«Departamento número dos.—Estudio de la puerta segunda de la planta sótano, segunda (o planta primera) de la casa número sesenta y cuatro del paseo de Nuestra Señora del Coll, de esta capital. Ocupa una superficie de setenta y seis metros treinta y cinco decímetros cuadrados más la de un patio posterior de dieciocho metros veinte decímetros cuadrados y de un patio interior de cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, ambos de uso privativo. Compuesto de

aseo y dos salas; lindante: frente, Sur, estudio, puerta primera de la misma planta, patinejo, caja escalera y patio central; derecha, entrando, Este, patio trasero; izquierda, Oeste, subsuelo de dicho paseo; fondo, Norte, con honores de doña Josefa Borrell; arriba, vivienda puerta segunda de la planta sótanos, primera, y abajo, subsuelo. Se le asigna un coeficiente de siete enteros cuarenta céntimos por ciento en el valor global y elementos comunes del total inmueble.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, a nombre de don Antonio Parés Neira, en el tomo 924, libro 276, sección Horta, folio número 184, finca 12.802, inscripción primera, en favor de don Antonio Ruiz González y doña María Iglesias Padial.

Barcelona, 16 de octubre de 1978.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—12.439-E.

Don Julio Selva Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 660 de 1977, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, a la que se auxilia con el beneficio de pobreza, contra don Jaime Vila Forrellat, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 15 del próximo mes de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de setecientos veinte mil (720.000) pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Entidad número 5. Vivienda situada en el piso 1.º, puerta 3.ª, del edificio sito en esta ciudad de Sabadell, en la calle Juvenal, números 6 y 8, esquina a la calle Prudencio, números 25 y 27. De superficie 63 metros 26 decímetros cuadrados y linda frente, rellano y escalera y la vivienda puerta 2.ª; derecha, entrando, calle Prudencio; izquierda, rellano y

la vivienda puerta 4.ª, y espalda, calle Nuvenal.

Su cuota de participación es de 4,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 2.148, libro 356 de la sección 2.ª de Sabadell, folio 233, finca 19.143, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1978.—El Juez, Julio Selva Ramos.—Ante mí, Manuel Andrés Moreno.—12.438-E.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 869 de 1978, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Proyecto de Obras y Construcciones Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de diciembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas inferiores a seiscientos mil pesetas, precio de tasación de la finca en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Piso entresuelo, puerta 2.ª, de la casa sita en Tarrasa, con frente a la calle Tarragona, número 2, en la 1.ª planta alta de dicha casa. Se compone de recibidor; paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Tiene una superficie edificada de 52,40 metros cuadrados de terraza, y linda: al frente, rellano de la escalera y piso entresuelo, 1.º; izquierda, entrando, vuelo de la cubierta del local de la planta baja; derecha, piso entresuelo, 3.º, y patio de luces; fondo, dichos piso y patio y Luis Morros o sucesores; arriba; piso 1.º, 2.ª, y abajo, la planta baja. Coeficiente, 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Tarrasa al tomo 1.710 del archivo, libro 476 de la sección 2.ª, folio 18, finca número 28.468, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1978.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—12.443-E.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao (Sección 2.ª),

Hago saber: Que por falta de quórum en la Junta general de acreedores celebrada en el día de hoy ha sido declarado legalmente concluido el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Montajes Eléctricos del Norte, S. L.», que fue instruido con el número 38 de 1978.

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao a 7 de septiembre de 1978.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—11.677-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 491/78, se sigue expediente de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don José María Bartau Morales, en nombre y representación de la Empresa «Condisa, S. L.», domiciliada en Bilbao, calle Licenciado Poza, número 1, dictándose providencia con esta fecha, teniéndose por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la indicada Empresa y decretando la intervención de sus operaciones comerciales, a cuyo fin han sido nombrados Interventores don Ricardo Cerdeirina Pérez, don Arturo Gutiérrez Arechavala, censores jurados de cuentas, y el «Banco de Bilbao, S. A.», apoderado por don José Manuel de la Puente y del Arenal, como acreedor de aquella.

Dado en Bilbao a 29 de septiembre de 1978.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—11.678-C.

GRANADA

Natalio Carmona Amador, de 21 años de edad, casado, hijo de Juan y Natalia, natural de Beas de Guadix, vecino de Puhianas, comparecerá ante este Juzgado, dentro del término de cinco días para ser oído en declaración por el supuesto delito de abandono de familia en el sumario número 141 de 1978, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Granada, a 19 de octubre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—12.487-E.

JATIVA

Don Emilio Berlanga Ribelles, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jativa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre la declaración de fallecimiento de don Vicente Sicol Domenech, que desapareció en el frente de Ciudad Real, durante la pasada guerra civil española, sin tenerse noticias desde el año 1937; habiéndose instado tal declaración por su hermana doña María Sicol Domenech.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Jativa a 25 de septiembre de 1978.—El Juez, Emilio Berlanga.—El Secretario.—6.169-A. 1.º 27-10-1978

MADRID

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos número 190/78-M, seguido en este Juzgado a instancia de «Prager, S. A.», representada por el Procurador don Francisco de las Alas Pumarín, domiciliada en Madrid, calle de los Vascos, número 19, dedicada a la fabricación de pegamentos y cojas industriales y similares, con establecimientos fabriles en Arganda, Madrid y Alicante, y delegaciones en Palma de Mallorca, Valencia—Chirivella— y Gijón, se ha dictado auto de esta fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Su señoría, por ante mí, Secretario, dijo: Que debía estimar y estimaba la solicitud formulada por el deudo, «Prager, S. A.», y con suspensión definitiva de la Junta general de acreedores que se había señalado para el próximo día 19 del actual, se decreta que en lo sucesivo el presente expediente se acomode al procedimiento escrito; se concede al suspenso el plazo de tres meses a fin de que presente a este Juzgado la proposición de convenio y haga constar en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo.»

El cambio de procedimiento ha sido dispuesto al amparo del artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922, por exceder de 200 el número de acreedores de la suspenso.

Y para general conocimiento, expido el presente en Madrid a 16 de octubre de 1978.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid.—El Secretario.—11.770-C.

SAN ROQUE

Don Javier María Casas Estévez, Juez de Primera Instancia del partido de San Roque (Cádiz),

Hago saber que ante este Juzgado se sigue expediente número 140 de 1977, a instancia de doña Carmen Luego Camacho, mayor de edad, representada por el Procurador, señor Aldana Almagro, que goza del beneficio de pobreza legal, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan Conejero Gómez, nacido en Cádiz el 12 de septiembre de 1916, hijo de Manuel y Manuela, industrial, que tuvo su domicilio en la Línea, en calle San Pablo, número 47, del que se ausentó, siendo las últimas noticias del mismo de 16 de marzo de 1945, que se encontraba en Cádiz; por el presente se anuncia la existencia de este expediente para que en el término de quince días cualquier persona que tenga interés en ello pueda comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia de San Roque, a usar de su derecho, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Roque a 12 de septiembre de 1978.—El Juez, Javier María Casas.—El Secretario.—12.410-E.

SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente de declaración de fallecimiento legal de don Manuel Patiño Parajó, hijo de Francisco y María, soletero, natural y vecino de Cabanas (La Baña), de ochenta y siete años, que emigró a Cuba y desde 1920 se carecen de noticias y de su paradero; y de don Domingo Ares Barreiro, hijo de José y Antonia, natural de Santa Comba, de noventa y tres años, casado, vecino de La Baña, que emigró a América

y desde 1950 no se tienen noticias de su paradero.

Dado en Santiago a 11 de octubre de 1978.—El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—11.751-C.

1.º 27-10-1978

TERRASSA

Don Jesús Eugenio Corbal Fernández, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 31 de 1978, a instancia de don Cosme Argelich Granel, con domicilio en esta ciudad, representado por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra doña María Luisa Fauste Lamata, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 13 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 6.000.000 de pesetas, y la finca objeto de la subasta la siguiente:

«Un solar sito en esta ciudad de Terrassa, entre las calles de la Mina, donde está señalado con el número 2 A, y plaza Mosén Jacinto Verdaguer, números 11, 12 y 13. Tiene una superficie de novecientos once metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la plaza de Mosén Jacinto Verdaguer; por fondo, con casa número 2 de la calle de La Mina, propia de la exponente; derecha, entrando, con Esperanza Vila y con José Ventayol; y por la izquierda, con la calle de La Mina. Se halla dotada con dos cuartos de pluma de agua de pie, medida de Barcelona, del caudal de la Sociedad «Mina Pública de Aguas de Terrassa», del que uno se recibe en el repartidor de la calle de la Sociedad, esquina a la de La Mina y receptáculo número 9 duplicado.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 1.904 del archivo, libro 405 de la sección primera, folio 203 y siguiente, finca número 15.839, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 16 de octubre de 1978.—El Juez, Jesús Eugenio Corbal Fernández.—El Secretario.—11.779-C.

TOLOSA

Don Antonio Gilmas Mocoroa, Juez de Distrito sustituto, en funciones de Primera Instancia de Tolosa y su partido, por licencia del titular,

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 223 de 1978, se siguen autos del procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Pedro Zufriía y Sáez de Heredia, en nombre y representación de doña Josefa Uzquizar

Luloaga, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Lizarza, contra don León Michelena González, mayor de edad, casado y vecino de Tolosa, en reclamación de 300.000 pesetas de principal; 12.000 pesetas de intereses y 90.000 pesetas de costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados en los presentes autos y que son los siguientes:

«Departamento número 5, local en planta baja situado bajo el departamento número 10 de la casa número 3 de la calle Jardines del Arbol de Guernica, polígono 47 de Tolosa. Linda: Norte, portal, hueco de escaleras y ascensor; Sur, departamento 3 y 4; Este, fachada y Oeste, fachada y departamento número 4. Tiene una superficie de 55 metros 40 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de cinco con cuatro centésimas (5,04 por 100) con relación al total valor del inmueble.

Inscrito al tomo 837 del archivo, libro 81 de Tolosa, folio 225 vuelto, finca número 3.525, inscripción sexta.»

Se hace constar que la subasta tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana; que dicha finca sale a subasta, por el precio de tasación, que es de cuatrocientas cincuenta mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran dicho precio, y los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto a los interesados en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes y anteriores quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y, por último, se hace constar que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Tolosa a 2 de diciembre de 1978.—El Juez, Antonio Gilmas.—El Secretario.—11.747-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

TORDESILLAS

En los autos de juicio de faltas número 86/78, sobre imprudencia con daños, contra Luis Manuel Pereira y Rafael Ascenso, ha sido dictada sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Tordesillas a seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El señor don Juan José Calvo Serraller, Juez del Distrito, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia con daños, contra Luis Manuel Pereira y Rafael Ascenso, en ignorados paraderos; siendo el perjudicado el titular del hotel «El Montico», en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Manuel Pereira y a Rafael Ascenso Rodríguez, a la pena de multa de mil pesetas, a cada uno de ellos, y al pago de las costas entre ambos, y al pago de la indemnización de seis mil pesetas a favor de la urbanización «El Montico».

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo: Firmado: Juan José Calvo Serraller (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los expresados Luis Manuel Pereira y Rafael Ascenso Rodríguez, en ignorados paraderos, expido y firmo la presente en Tordesillas a 6 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.347-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

TERUEL MATUTE, Luis; especialista radar, hijo de Luis y de Nuria, natural y vecino de Barcelona, soltero, de dieciocho años, estatura 1,65 metros, pelo y cejas castaños, ojos marrones, nariz achatada, boca grande, barba lampiña, frente despejada, tiene la nariz torcida; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Adiestramiento a Flote, en Cartagena.—(2.746.)

TRILLE GARCIA, José; hijo de Nicolás y de Carmen, natural de Córdoba, soltero, peón, nacido el 23 de junio de 1949, estatura 1,66 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 512 de 1978 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(2.745.)

SAHAIN ABDELKADER, Mohamed; hijo de Sahain y de Xamina, natural y vecino de Melilla, calle Cañada de la Muerte, 14; procesado por desertión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Artillería número 91, en Palma de Mallorca.—(2.744.)

AIXPITARTE ARRUTI, Bernardo Jesús; hijo de José y de Ramona, natural de Azpeitia (Guipúzcoa), soltero, fresador, domiciliado en calle Iglesia, 32, Azpeitia; procesado en sumario número 43 de 1978 por resistencia a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de San Sebastián.—(2.775.)

CUETO BURGUERAS, Juan; hijo de Ceferino y de Soledad, natural de Mondragón (Guipúzcoa), soltero, mecánico, domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado en sumario número 93 de 1978 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de San Sebastián.—(2.774.)

CUETO BURGUERAS, Juan; hijo de Ceferino y de Soledad, natural de Mondragón (Guipúzcoa), soltero, mecánico, con último domicilio en San Sebastián; procesado en sumario número 35 de 1977 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de San Sebastián.—(2.773.)

Juzgados civiles

PEREZ PARRILLAS, Hipólito; de veintiséis años, hijo de Francisco y de Amparo, soltero, natural de Alcantarilla (Murcia), actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 57 de 1974 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(2.706.)

OLAZABAL CAMPO, José Ramón; de veintiocho años, natural de Santander, hijo de Ramón Justo y de Feliciano, soltero, pintor, domiciliado últimamente en Santander, Bellavista, Virgen del Faro, número 195; encartado en diligencias preparatorias número 145 de 1977 por impru-

dencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Santander.—(2.710.)

TORRES JIMENEZ, José Ignacio; de veintisiete años, soltero, hijo de Enrique y de Presentación, natural de Cortes (Navarra), actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 57 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(2.709.)

QUESADA LECHUGA, Luis (a) «El Guarro»; de veinticuatro años, soltero, hijo de Salvador y de Isabel, natural y vecino de Madrid; procesado en causa número 84 de 1978 por robo con muerte; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid.—(2.708.)

OGANDO CASTRO, Antonio; de veinticinco años, hijo de Antonio y de Teresa, soltero, decorador, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, domiciliado en barriada José Antonio, bloque A, portón 6, vivienda 15, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 73 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Orotava.—(2.692.)

CHARTERINA LONGARTE, Roberto; natural de Bilbao, nacido el 25 de septiembre de 1929, hijo de Segundo y de Consuelo, casado, mecánico, vecino que fue de Bilbao, calle Juan de la Cruz 15, quinto, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 27 de 1978 por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia.—(2.686.)

MASIP AVILA, José María; nacido en Lugo el 11 de enero de 1939, casado, empleado, hijo de Arturo y de Milagros, vecino de Granada, plaza de la Trinidad, 2, primero, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 190 de 1978 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(2.770.)

HIERRO MARIN, Francisco; de treinta y un años, casado, domiciliado últimamente en Almodóvar del Río (Córdoba), calle El Peral, 10, con documento nacional de identidad número 30.021.183, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 32 de 1977 por estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(2.769.)

PUJANTE SOTO, Enrique; nacido en Madrid el 6 de abril de 1952, hijo de Enrique y de Teresa, soltero, tapicero, con último domicilio conocido en Molina de Segura (Murcia); procesado en sumario número 92 de 1978 por robo y otros; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Tarrasa.—(2.768.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Eventual número 1 del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 17 de 1976, Salvador Santana Pacheco.—(2.747.)

El Juzgado de la Ayudantía Militar de Marina de Altea deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en la causa número 82 de 1969, Josef Musseleck.—(2.743.)

El Juzgado Militar Permanente número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 42 de 1976, Francisco Diez Biarnes.—(2.694.)

El Juzgado de la Dirección General de la Guardia Civil deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 492 de 1978, Ramón Rivera Abellido.—(2.764.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 94 de 1977, Salvador Sánchez Dominguez.—(2.753.)

El Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 47 de 1978, Fernando Clavijo Redondo.—(2.752.)

El Juzgado de Instrucción de la Audiencia Territorial de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 140 de 1966, Felipe García Nieto.—(2.751.)

El Juzgado de Instrucción de la Audiencia Provincial de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 35 de 1969, José Campillos Dorca.—(2.749.)

El Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 16 de 1977, Juan Jesús (y no Juan José) Muiños Formoso.—(2.691.)

El Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 22 de 1978, Antonio Lago Iglesias.—(2.690.)

El Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 45 de 1978, Antonio Lago Iglesias.—(2.689.)

El Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 71 de 1978, Antonio Lago Iglesias.—(2.688.)

El Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 38 de 1978, Juan Jesús (y no Juan José) Muiños Formoso.—(2.687.)

EDICTOS

Juzgados militares

Don Tesifonte Verde Sardino, Teniente de Máquinas (E. E.), Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.

Hago saber: Que el día 27 de abril de 1978 apareció flotando en aguas del rompeolas del puerto de Barcelona el cadáver de un hombre en avanzado estado de descomposición, de una edad comprendida entre los treinta y cinco y cuarenta y cinco años, de 1,60 a 1,62 metros de estatura, peludo, de cabellos negros con algunas canas y rizados. Vestía camisa de color verde claro, pantalón gris, con rayas negras, cinturón marrón y zapatos del mismo color, de tacón muy alto. Llevaba en sus ropas un llavero de cuero con la letra F, en aluminio, sobre éste, con la anotación «Hab. 3-2.».

Por tanto, toda persona que pueda aportar algún dato para su identificación, deberá comunicarlo a este Juzgado o, en su defecto, a la Autoridad de Marina más próxima, y de no existir ésta, a la gubernativa más cercana.

Barcelona, 11 de octubre de 1978.—El Teniente de Máquinas (E. E.), Juez Instructor, Tesifonte Verde Sardino.—(2.712.)